

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 381 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Calero Alia, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “A 3 Muebles para el Hogar, Sociedad Limitada Laboral”, y “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta

En Madrid, a 26 de junio de 2012.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 1 don Antonio Martínez Melero, y con mi asistencia, la secretaria judicial doña Rosario Barrio Pelegrini, comparecen: como demandante, don Antonio Calero Alia, con documento nacional de identidad número 76193854-Y, asistido por el letrado don Luis Jesús Rubio Sanz, colegiado número 15.331, como demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representados por don Jesús Gutiérrez Gutiérrez; “A 3 Muebles para el Hogar, Sociedad Limitada Laboral”, no comparece, y “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, asistida por doña María Pilar Manzano Bayam, colegiada número 42892, según poder que se encuentra en autos.

Su señoría acuerda la suspensión del presente juicio por litispendencia al estar pendiente de dictar sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid el recurso referente a determinación de contingencia, de juicios señalado para el día de hoy y se señalan nuevamente para el día 5 de noviembre de 2013, a las diez y diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “A 3 Muebles para el Hogar, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.273/12)